

ANEXO II

DECLARACION JURADA SOBRE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICION DE BENEFICIARIO DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA.

(Art. 13.2 de la Ley 38/2003, 17 noviembre de General Subvenciones)

D./Dña: _____,
con domicilio en la C/ _____,
con DNI _____ como solicitante de ayudas del
Ayuntamiento de Navacerrada

DECLARO bajo mi responsabilidad:

1º.- No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2º.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, estar sujeto a la intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que hay concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3º.- No haber dado lugar, por causa de las que hubiera declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato firmado con la administración.

4º.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

5º.- Estar al corriente en el cumplimiento de cualquier obligación de naturaleza económica con la Hacienda Local del municipio de Navacerrada.

Navacerrada, a _____ de _____ de 2016

Firma del solicitante

Estos datos se incorporarán a los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento y serán tratados de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2.001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones de aplicación. Los datos no serán tratados con ningún fin salvo el de garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, tal y como establece la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y únicamente serán objeto de cesión, en su caso, previo consentimiento del interesado o de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Las personas cuyos datos personales consten en un fichero informatizado del Ayuntamiento podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma prevista en la Ley, ante el propio Ayuntamiento.